

**Hegemonía: aproximación a la  
constitución de sujetos políticos en  
Laclau**

**Hegemony: an approach to the constitution of  
political subjects in Laclau**

Camilo Valdés Castillo  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso<sup>φ</sup>  
camilovaldes.11@gmail.com



**Recepción:** 01-08-2017 **Aceptación:** 10-12-2017

**Resumen:** El siguiente artículo tiene como objetivo relacionar la categoría de hegemonía con la constitución de sujetos políticos en la teoría política de Ernesto Laclau. En un primer momento, abordaremos la hegemonía en Laclau a partir de elementos teóricos de distintas tradiciones filosóficas, que permiten robustecer el alcance analítico de dicha categoría para analizar la política contemporánea. En un segundo momento, se presenta la relación entre universalidad y particularidad en el marco de la teoría de la hegemonía. Aquí notaremos cómo la universalidad será el símbolo de una totalidad ausente, mientras que la particularidad sólo existe en el movimiento contradictorio de afirmar una identidad diferencial, sin que esa universalidad deje de demandar lo particular. En relación con un sujeto privilegiado o clase universal, la sustitución de un sujeto trascendental permitirá abrir el campo de los procesos de subjetivación política en múltiples formas de subjetividades en torno al antagonismo. Finalmente, se expone la categorización de la teoría de la hegemonía como una herramienta analítica que permita pensar la constitución de sujetos políticos en la disputa hegemónica del orden social.

**Palabras clave:** Laclau – hegemonía – articulación – punto nodal – sujetos políticos

**Abstract:** The following article aims to relate the category of hegemony with the constitution of political subjects in the political theory of Ernesto Laclau. At first, we will address the hegemony in Laclau from theoretical elements

<sup>φ</sup> Profesor de Filosofía por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Entre sus publicaciones más relevantes se encuentran “La categoría de la hegemonía: antecedentes desde la tradición marxista hasta el postmarxismo de Laclau y Mouffe” (*Revista de Filosofía Otro Siglo*, 2017) y “Sensación y política en Gilles Deleuze” (*Revista Aurora*, 2017) en colaboración con el Dr. Ricardo Espinoza Lolas y Dr. Patricio Lombardo Bertolini.

of different philosophical traditions, which allow to strengthen the analytical scope of this category to analyze contemporary politics. In a second moment, the relationship between universality and particularity is presented within the framework of the theory of hegemony. Here we will notice how universality will be the symbol of an absent totality, whereas particularity only exists in the contradictory movement of affirming a differential identity, without this universality ceasing to demand the particular. In relation to a privileged subject or universal class, the substitution of a transcendental subject will allow opening the field of processes of political subjectification in multiple forms of subjectivities around antagonism. Finally, the categorization of the theory of hegemony is exposed as an analytical tool that allows us to think about the constitution of political subjects in the hegemonic dispute of the social order.

**Keywords:** Laclau – hegemony – articulation – nodal point – political subjects

## 1. Introducción

La teoría política de Ernesto Laclau pretende configurar una ontología de lo político en torno a la categoría de hegemonía para comprender los procesos subjetivos políticos que se expresan en la sociedad contemporánea. En este sentido, lo social constituye un cierre y una apertura en la estructura que soporta lo social, en la cual es posible vislumbrar la emergencia de la subjetividad a partir de una teoría de la hegemonía. ¿Cuál es vínculo que se puede establecer entre una teoría de la hegemonía y la constitución de sujetos políticos?, ¿Cómo es posible constituir una articulación hegemónica?, ¿Qué implicancia tiene lo social en una sociedad que es imposible?

Estas interrogantes, pueden ser analizadas desde la obra del filósofo argentino. La complejidad reside en que su teoría política está inmersa en enfoques teóricos disímiles entre sí: marxismo, post-estructuralismo, deconstrucción y psicoanálisis. Sin embargo, desde nuestra perspectiva, ello da cuenta de que el análisis laclausiano es una alternativa teórica seria, capaz de asumir los desafíos contemporáneos en torno a la disputa por un discurso hegemónico en la sociedad.

Este proemio contiene ya una aproximación para pensar la relación entre la hegemonía y los procesos de subjetivación política en la teoría de Laclau. Martín Retamozo señala que la categoría de hegemonía opera en la teoría política laclausiana en dos ámbitos analíticos diferentes, es decir, ontológico y óntico. Es necesario aquí tener presente la distinción entre lo político y la política en la teoría de Laclau (en torno a la noción de imposibilidad de la sociedad), puesto que ello nos permitirá abordar el vínculo entre hegemonía y

constitución de sujetos políticos. Siguiendo a Retamozo (2011):

[...] la categoría de hegemonía se refiere —en la obra de Laclau— a la relación entre universalidad y particularidad, mientras que en tanto “tres conceptos” adquieren un contenido específico cuando se la utilizan en diferentes campos: lo político y la lógica de constitución de lo social (el orden social); el funcionamiento de una (la) lógica de la política; y la constitución de las identidades colectivas. (p. 41)

Desde este punto, y siguiendo a Retamozo, tenemos que tener presente la relación entre «universalidad» y «particularidad», así como también la distinción entre sedimentación y reactivación (de matriz husserliana) para comprender la cuestión de la «imposibilidad de lo social», puesto que en este contexto podremos distinguir el vínculo entre la categoría de hegemonía y los procesos de subjetivación política.

El desarrollo teórico de la categoría de hegemonía no se constituye en un vacío teórico que algún nuevo concepto deba llenar, sino que conlleva un movimiento estratégico que requiere de otras superficies discursivas. Es necesario por ello tener presente las categorías que utilizará Laclau en el tramado de su teoría política: articulación, discurso, punto nodal y significativo vacío.

## 2. La categoría de hegemonía en Laclau

Ernesto Laclau y Chantal Mouffe señalan en *Hegemonía y estrategia socialista* (2004) que “el concepto de hegemonía supone un campo teórico dominado por la categoría de *articulación*”, la cual implica separar la identidad de los elementos articulados. Siguiendo la lectura, nos encontramos con lo que ambos entenderán por tal categoría:

[...] llamaremos *articulación* a toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de la práctica. A la totalidad estructurada resultante de la práctica articuladora la llamaremos *discurso*. Llamaremos *momentos* a las posiciones diferenciales, en tanto aparecen articuladas al interior de un discurso. Llamaremos, por el contrario, *elementos* a toda diferencia que no se articula discursivamente. (págs. 142-43)

La articulación supone la posibilidad de identificar elementos que intentan (re)componerse en una unidad, y es una práctica en tanto constituye y organiza relaciones sociales. Es necesario precisar sus dos pasos: “fundar la posibilidad de especificar los elementos que entran en la relación articuladora y determinar la especificidad del momento relacional en que la articulación como tal consiste” (p.133). En este punto, hay que tener en cuenta la decisiva

influencia de la escuela althusseriana.

El filósofo francés analizará la sociedad distanciándose de la concepción hegeliana de totalidad como un «conjunto estructurado complejo», puesto que la complejidad de ella sería inherente al proceso de «sobredeterminación». Según Laclau y Mouffe, éste es un concepto clave, pues se constituye en campo simbólico, de donde se sigue que no hay nada en lo social que no esté sobredeterminado. Así, lo social mismo es aquello constituido a partir de un orden simbólico:

[...] el sentido potencial más profundo que tiene la afirmación althusseriana de que no hay nada en lo social que no esté sobredeterminado, es la aserción de que lo social se constituye como orden simbólico. El carácter simbólico —es decir, sobredeterminado— de las relaciones sociales implica, por tanto, que éstas carecen de una literalidad última que las reduciría a momentos necesarios de una ley inmanente. No habría, pues, dos planos, uno de las esencias y otro de las apariencias, dado que no habría la posibilidad de fijar un sentido literal último, frente al cual lo simbólico se constituiría como plano de significación segunda y derivada. La sociedad y los agentes sociales carecerían de esencia, y sus regularidades consistirían tan sólo las formas relativas y precarias de fijación que han acompañado a la instauración de un cierto orden. A partir de este punto, parecía abrirse la posibilidad de elaborar un nuevo concepto de articulación fundado en el carácter sobredeterminado de las relaciones sociales. Y, sin embargo, esto no ocurrió. El concepto de sobredeterminación tendió a desaparecer del discurso althusseriano y se operó un cierre creciente que conduciría al establecimiento de una nueva variante de esencialismo. (págs. 134-35)

La categoría de articulación que exponen Laclau y Mouffe se opone a la totalidad hegeliana cerrada de sociedad como una estructura racionalmente inteligible y homogénea, rasgo que también es visible en parte importante de la tradición marxista. A partir de esto, las relaciones sociales se entenderán como inmersas dentro de un plano simbólico carente de literalidad última, con lo que se descarta la posibilidad de fijar un sentido esencial de ellas. Siguiendo a Laclau y Mouffe, Paula Biglieri y Gloria Perelló plantean que Althusser estuvo a punto, en este ámbito, de romper con el marxismo, ya que podría haber abierto una noción de contingencia más radical. Sin embargo, el concepto de sobredeterminación tendió a desaparecer del discurso marxista al incorporarse, en última instancia, bajo la idea de sobredeterminación por parte de la economía (modo de producción). Laclau junto a Mouffe irán, así, más allá del propio Althusser, planteando la imposibilidad de lo social como una totalidad racionalmente unificada.

El análisis al concepto de sobredeterminación althusseriano les permitió radicalizar su conceptualización a partir de la lógica articuladora. La ruptura de Laclau con el estructuralismo althusseriano se da en la renuncia a la concepción de la sociedad como totalidad fundante de los procesos sociales, y al sopesar la apertura de lo social; es decir, Laclau renuncia a concebir la sociedad como una totalidad inteligible racionalmente (como totalidad cerrada), y renuncia por igual a la concepción de un sujeto constituido *a priori*, llamado al protagonismo del decurso histórico. Desde el análisis laclausiano, ningún agente social puede reclamarse el privilegio como clase universal, con lo cual se pierde inevitablemente el *status* ontológico.

Junto a Mouffe, Laclau introducirá en su teoría de hegemonía la categoría de «discurso», como totalidad resultante de la práctica articuladora, entendiendo así lo social como un espacio discursivo. Advertimos que este artículo no se hará cargo de la teoría laclausiana del discurso propiamente tal; simplemente, nos remitiremos tangencialmente a la categorización que se hace de él ya que nos permite explicitar cómo opera en el marco de la teoría de hegemonía. Según los autores (2004), la constitución de lo social se presentará de hecho como un modelo retórico:

Sinonimia, metonimia, metáfora, no son formas de pensamiento que aporten un sentido segundo a una literalidad primaria a través de la cual las relaciones sociales se constituirían, sino que son parte del terreno primario mismo de constitución de lo social. (p.150)

En este sentido, el discurso no sólo se referirá a lo meramente lingüístico (hablar y escribir), sino a toda relación de significación (relación de diferentes elementos). Tanto la metáfora como la metonimia son comprendidas como movimientos tropológicos, son formas de condensación y desplazamiento cuyos efectos se producen allende al sentido literal. En palabras del propio Laclau (1993): “es la noción de ‘discurso’ como una totalidad significativa que trasciende la distinción entre lo lingüístico y lo extralingüístico” (p.15). En otras palabras, lo discursivo no se refiere tan sólo al acto del habla y escritura, sino también a la articulación de diferentes elementos. Es aquí donde surge una crítica a Michel Foucault, pues se cuestiona la distinción entre prácticas discursivas y no discursivas. El análisis que plantean Laclau y Mouffe (2004) discute el planteamiento foucaultiano de la siguiente manera:

a) que todo objeto se constituye como objeto de discurso, en la medida en que ningún objeto se da al margen de toda superficie discursiva de emergencia; b) que toda distinción entre lo que usualmente se denomina aspecto lingüístico y práctico de (acción) de una práctica social, o bien son distinciones incorrectas, o bien deben tener lugar como diferenciaciones internas a la producción social de sentido, que se estruc-

uran bajo la forma de totalidades discursiva. (p. 144-45)

El discurso describirá las prácticas articuladoras de elementos y producirá nuevas configuraciones de sentido en tanto práctica significativa: “lo que es constitutivo de la relación hegemónica es que los elementos y dimensiones que le son inherentes están articulados por vínculos hegemónicos” (2014, p.110), señala Laclau, rechazando la distinción entre lo discursivo y lo extra-discursivo, y afirmando el carácter material de toda estructura discursiva. Así, se apoyará en el concepto de discurso de Derrida (1978), en el sentido de que “la ausencia de un significado trascendental extiende infinitamente el campo y el juego de significación” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 280). Todo discurso es de este modo sobredeterminando, con lo cual se lo despoja de un horizonte lineal y continuo. Nos situamos por ende en un plano radicalmente histórico, rechazando que haya leyes objetivas necesarias que gobiernen el decurso de la historia, a contramano, nuevamente, del horizonte teleológico.

La relación que se establece entre las categorías de articulación y discurso consiste en que “la articulación es una práctica discursiva que no tiene un plano constitutivo *a priori* o al margen de la dispersión de los elementos articulados” (p.149). Laclau afirma que los discursos estructuran el campo de la sociedad, en la cual no puede haber un cierre definitivo, puesto que en el campo de la discursividad no se puede dar una conclusión sin más, debido a la polisemia de significados, pues hay un desbordante exceso de sentidos.

El discurso es constituido como un intento por dominar el campo de la discursividad, por detener el flujo de las diferencias y construir un centro. Luego de la introducción de las categorías de articulación y discurso, Laclau y Mouffe abordan el concepto lacaniano de «puntos nodales» (*points de capito*), que serán denominados, en su propia terminología, como «significantes vacíos». Laclau pasa de tratar el «significante flotante» en *Hegemonía y estrategia socialista* al análisis de significativo vacío en su trabajo teórico a partir de los años 90's. En *Emancipación y diferencia* (1996) Laclau destaca que la importancia de esto radica:

[...] en una situación de desorden radical, el “orden” está presente como aquello que está ausente: pasa a ser un significativo vacío, el significativo de la ausencia. En tal sentido, varias fuerzas políticas pueden competir en su esfuerzo por presentar sus objetivos particulares como aquellos que llenan ese vacío. Hegemonizar algo significa, exactamente llenar ese vacío. (p.84)

Laclau sostendrá que otros significantes pueden funcionar de forma similar (orden, revolución, liberación, unidad, etc.), puesto que pertenecen al mismo ámbito de cosas. Asimismo, el argentino sostiene que:

Cualquier término “que en un cierto contexto político pasa a ser el significante de la falta desempeña el mismo papel. La política es posible porque la imposibilidad constitutiva de la sociedad sólo puede representarse a sí misma a través de la producción de significantes vacíos. (ídem)

En ello, se advierte que los significantes vacíos posibilitan repensar la relación entre significante y significado. Recordemos que según Ferdinand de Saussure, éstos son los dos principios básicos de la lingüística estructural: de un lado, el primero se refiere al hecho de que en la lengua no hay términos positivos, sólo diferencias; de otro, en el segundo, el lenguaje es forma y no sustancia. En esta línea, el valor y el sentido de cada término depende de las relaciones que se establecen con los demás, donde el término adquiere un *status* absoluto, sin embargo, la relación significado/significante no se puede mantener, puesto que son indistinguibles entre sí.

Laclau rechaza la noción de un sistema discursivo cerrado, pero también rechaza la idea de uno completamente abierto, pues sí así fuera sólo habría deslizamientos de elementos, con lo cual habría una mera dispersión del sentido. Se trata de pensar un sistema de diferencias, de toda diferencia posible. Hay en Laclau una ruptura con el «isomorfismo» entre significante y significado, pero sin embargo abre la posibilidad de pensar que hay un proceso de fijación mediante el cual un significado hegemoniza a otros significados que un significante pueda adquirir. El significante asume una función estructuralmente «universal» dentro de un campo discursivo; es decir, es el significante quien permite una sutura hegemónica, cierta fijación en el juego de diferencias, con lo cual la cadena de significantes puede adquirir un sentido u otro. Dicho de otro modo, la condición de toda sutura hegemónica es el no-cierre constitutivo de todo sistema de significación política. En este juego opera la lógica de la equivalencia (institucionalización de diferenciales) y la lógica de la diferencia (construcción de antagonismo sobre la base de la dicotomización del espacio social por sustituciones), aspectos fundamentales para la construcción de hegemonía.

Así, en la categoría de articulación el sistema de relaciones no puede fijarse en un conjunto estable de diferencias, en la medida que toda identidad es relacional; al mismo tiempo, todo discurso que es subvertido del campo de la discursividad es desbordado, los elementos no pueden ser completos, pues no logran ser articulados en una cadena discursiva. Laclau sostiene que la identidad es equivalente a una «posición diferencial» en un sistema de relaciones, es decir, que toda identidad es discursiva. Si se acepta, en fin, el carácter incompleto de toda formación discursiva, y, asimismo, se afirma el carácter relacional de toda identidad, damos con una polisemia de significado que desarticula la estructura del discurso. Según Laclau y Mouffe (2004), de

aquí se establece la sobredeterminación de lo social. En este sentido, entenderemos la categoría de articulación como:

La práctica de la articulación consiste, por tanto, en la construcción de puntos nodales que fijan parcialmente el sentido; y el carácter parcial de esa fijación procede de la apertura de lo social, resultante a su vez del constante desbordamiento de todo discurso por la infinitud del campo de la discursividad. (p.154)

De este modo, toda práctica social es articuladora, las identidades son modificadas como consecuencia de dichas articulaciones. En sentido social, la necesidad sólo existe como un esfuerzo parcial por limitar la contingencia. Desde esta perspectiva, la articulación hegemónica requiere producir fijaciones parciales, las cuales detienen el flujo infinito de las diferencias, evitando que la cadena signifiante se extienda hasta el infinito. Asimismo, el punto nodal también está sobredeterminado, pues los significantes vacíos son elementos sobredeterminados en cadenas asociativas diversas. La identidad está siempre sobredeterminada ya que es efecto de una fijación precaria, a partir de significantes vacíos.

La categoría de discurso sirve para entender las relaciones sociales como discursivas (en su más amplia acepción), con lo cual el campo discursivo se superpone a las relaciones sociales en las que se produce sentido. Laclau dirá que una de las condiciones para que exista la práctica hegemónica es la no-fijación del sentido de cada elemento. Sin embargo, la producción de sentido generará identidad en la medida que diversos elementos del campo discursivo se articulen a partir de la fijación precaria en puntos nodales. Es decir, “los puntos nodales son aquellos elementos en donde convergieron mayor cantidad de cadenas asociativas [...] son –en otras palabras– elementos sobredeterminados, aquellos que condensan la mayor cantidad de contenidos por mera asociación”. (Biglieri y Perelló, 2012, p. 26)

De tal modo, la articulación es una práctica (discursiva) que establece relaciones entre elementos; pero la identidad de dichos elementos es modificada por la acción misma de relacionarse con otros. Así, la identidad es externa a una práctica, vale decir: toda práctica identitaria es efecto de una práctica articuladora. Para Laclau y Mouffe ningún elemento tiene una fijación determinada, pues cada contexto incorpora una diferencia. Siguiendo el análisis de Biglieri y Perelló, “la identidad de todo signo es diferente a sí misma y está perpetuamente diferida, es decir, nunca llega a ser una identidad plena” (p. 32). Desde la perspectiva de estas autoras, la desconstrucción permite a Laclau romper con la pureza escatológica del origen y del contexto. Pues, parafraseando a Derrida: todo contexto es siempre parcial, siempre disputable.

## “Hegemonía: aproximación a la constitución de sujetos políticos en Laclau”

La vinculación de las categorías expuestas nos permite formular que el campo de la hegemonía es el de las prácticas articulatorias, es decir, “un campo en el que los ‘elementos’ no han cristalizado en ‘momentos’” (Laclau y Mouffe, 2004, 178). Para Laclau, en un sistema cerrado no existe posibilidad de una práctica hegemónica, pues ésta precisa del carácter incompleto y abierto de lo social.

En este punto, podemos tener una perspectiva laclausiana de la categoría de hegemonía. Como señalábamos antes, haciendo frente a la crisis del marxismo, la hegemonía en Laclau (2014) copa todo el campo de relación política y se constituye como una categoría central del análisis. Siguiéndolo, diremos para finalizar que son tres los momentos esenciales del proceso hegemónico:

Primero, algo constitutivamente heterogéneo al sistema o estructura social tiene que estar presente en esta última desde el mismo comienzo, impidiéndole constituirse como totalidad cerrada o representable [...]. En segundo lugar, sin embargo, la sutura hegemónica tiene que producir un efecto re-totalizante, sin el cual ninguna articulación hegemónica será tampoco posible. Pero, en tercer lugar, esta re-totalización no puede tener el carácter de una integración dialéctica. Por el contrario, tiene que mantener viva y visible la heterogeneidad constitutiva y originaria de la cual la relación hegemónica partiera. (p.110)

La hegemonía como categoría nos posibilita pensar la disputa por el orden social, sin embargo: ¿Cómo se constituyen las articulaciones hegemónicas en la sociedad?, ¿Permite la teoría política de Laclau pensar la conformación de identidades colectivas que disputen la hegemonía?, y ¿Quiénes son los sujetos políticos para Laclau? A estas interrogantes nos abocaremos a continuación.

### **3. Particularidad y universalidad en las articulaciones hegemónicas**

El filósofo argentino sostiene que las relaciones sociales se dan sobre un marco de objetividades sedimentadas<sup>1</sup> –la primacía de lo político por sobre lo social–, en la construcción mítica de una sociedad reconciliada.<sup>2</sup> Lo que se desprende de esto, radica en que las identidades (como sujetos políticos) pueden entenderse como conjuntos de elementos esencialmente abiertos e

1.- Laclau (2000) plantea que la fenomenología trascendental de Husserl consistía en la recuperación de instituciones originarias. “La rutinización y el olvido de los orígenes es lo que Husserl denominó “sedimentación”; la recuperación de la actividad constitutiva del pensamiento, la denominó “reactivación” (p. 51)

2.- Laclau no distingue entre lo político y la política como otros autores (Mouffe, Lefort, Marchart, entre otros), que distinguen entre el momento de cuestionamiento y puesta en marcha del orden y el subsistema donde los conflictos políticos están domesticados. Para Laclau, la diferencia se marca entre institucionalización y reactivación, es decir, “lo social” y “lo político”.

imposibles en su objetividad. Así, la lógica de la diferencia y la lógica de la equivalencia en torno a la identidad posibilitan confirmar la particularidad o privilegiar parcialmente un punto nodal como significativo por encima de otros significantes. Sin embargo, dicha objetividad tiene un límite, vale decir, «el antagonismo». La categoría de antagonismo es el exterior radical que imposibilita la sutura o la fijación de un sentido en la identidad. En este sentido, el autor sostiene:

El capitalismo contemporáneo genera todo tipo de desequilibrios y áreas críticas: crisis ecológicas, marginalidad y desempleo, desniveles en el desarrollo de diferentes sectores de la economía, explotación imperialista, etc. Eso significa que los puntos antagónicos van a ser múltiples y que cualquier construcción de una subjetividad popular tendrá que comenzar a partir de esa heterogeneidad. Ninguna limitación basada en una estrecha noción de clase servirá a esos efectos. (Laclau, 2006, p. 25.)

La categoría de antagonismo<sup>3</sup> desarrollada por Laclau nos permite comprender de mejor forma las articulaciones en la lógica hegemónica. La cita anterior responde a su rechazo de la trascendencia de identidades colectivas (sujeto privilegiado/proletario) como sujetos del cambio social y político en las distintas demandas sociales concretas (como por ejemplo, los movimientos ecologistas, LGTBIQ, feministas, estudiantiles, etc.). Según Laclau (2000):

La radical contingencia de lo social se muestra, [...], en la experiencia del antagonismo. Si la fuerza que me antagoniza niega mi identidad, el mantenimiento de esa identidad depende del resultado de una lucha; y si el resultado de esa lucha no está garantizado por ninguna ley *a priori* de la historia, en tal caso *toda* identidad tiene un carácter contingente. [...], en tal caso toda práctica social será, en unas de sus dimensiones, *articularia*. (p. 193)

La categoría de hegemonía tiene que ser entendida como una relación política que contrapone las prácticas articularias de distintos significantes flotantes del discurso, donde la categoría de antagonismo como presencia exterior (Otro) impide que una identidad sea ella misma, y, de este modo, tal exterior hace de condición de posibilidad para la constitución de sujetos políticos en fronteras (límites) antagónicas.

Así, la noción de dislocación<sup>4</sup> abre un espacio fracturado que expone el

3.- Laclau prefiere utilizar la noción de antagonismo sobre el precepto marxista de «lucha de clases». Cfr. Žižek, en: Butler, Laclau y Žižek, 2000, pág. 98

4.- La dislocación se refiere a la incapacidad de establecer una fijación definitiva de la identidad y del orden social, pues depende de un exterior que, asimismo, niega la posibilidad de conformarse como identidad estable

carácter incompleto de toda estructura, en la que el sujeto es entendido como la distancia que media entre lo social y su imposibilidad de cierre. Aquí radica la importancia de los actos de identificación de los sujetos políticos (procesos de subjetivación política). Por un lado, los sujetos se encuentran al borde de la estructura (orden); y, por otro, se articulan en torno a una relación hegemónica a partir de un significante vacío, pasando a ser sujeto(s) de falta. Así, la dislocación posibilita la disputa por el orden social. Sin embargo, es pertinente decir que para Laclau, todo orden en sí está ya dislocado, en tanto su cierre depende de cómo opere la hegemonía.

La constitución de sujetos políticos comienza con actos de identificación alrededor de articulaciones hegemónicas: cuando las identidades colectivas se articulan a partir de una cadena de equivalencia en la cual surge un punto nodal que aglutina en base a un significante que condensa al resto, y donde la unidad discursiva en torno a ese punto nodal se vuelve sostén y fundamento de la articulación. Siguiendo a Retamozo, la relación entre universalidad y particularidad vincula la identidad en torno a un punto nodal como sedimentación en las prácticas e instituciones.

En *Emancipación y diferencia* (1996), Laclau presentó el ensayo “Universalismo, particularismo y el tema de la identidad”, el filósofo argentino sostiene que no es posible continuar con una posición fija y concreta cuyo centro sea la trascendencia de una subjetividad (clase universal, sujeto privilegiado). Es decir, la sustitución de un sujeto trascendental permite abrir el campo de los procesos de subjetivación política a partir de múltiples formas de subjetividades que no pueden ser objetivada en un sólo punto. Siguiendo a Laclau: “Soy sujeto precisamente porque no puedo ser una conciencia absoluta, porque soy enfrentado por algo constitutivamente ajeno: y no puede haber objeto en razón de esta opacidad/alienación que muestra las huellas del sujeto en el objeto” (p. 46). En este sentido, Laclau sabe que no puede ofrecer una respuesta exhaustiva a la cuestión del universalismo y particularismo del sujeto. Parfraseándolo: no todos los caminos llevan a Roma, pero esto no quiere decir que el sujeto como colectividad esté absuelto en la política. Él plantea que lo universal es parte de la identidad, puesto que la identidad como diferencia está atravesada de una carencia constitutiva (sujeto como falta) en el proceso de su constitución, vale decir, toda identidad diferencial y particular se caracteriza por una falta. Lo universal aparece desde lo particular, pero no como principio que fundamenta lo particular, sino como un horizonte incompleto que sutura una identidad particular dislocada. Lo universal es de este modo el símbolo de una totalidad ausente, mientras que lo particular sólo existe en el movimiento contradictorio de afirmar la identidad diferencial. Así, todo sujeto político está internamente escindido, pues ninguna particularidad puede sustentarse en torno a una referencia interna

dentro de la universalidad como aquello que está en ausente. Éste plantea que lo universal no tiene en sí un fundamento concreto, sino que es un horizonte que resulta de la expansión de una cadena de significación indefinida de exigencias equivalente. Por consiguiente, según Laclau, lo universal es inconmensurable con cualquier particularidad, aunque no pueda existir separada de ésta. Las distintas luchas sociales tendrán que disputar los espacios del orden social y dar temporalmente a sus luchas particulares una función de representación universal (la hegemonía), y así éstas pueden cambiar la naturaleza de su relación contingente.

Como la sociedad no puede alcanzar su plenitud, se torna insuperable la distancia entre lo universal y lo particular. Esto determina la formación de las identidades del sujeto y de la sociedad. Siguiendo a Rado Riha (2008), podríamos considerar esto en el rótulo: “universalización como subjetivación” (Riha, en: Critchley y Marchart, p. 100). Desde esta perspectiva, las conformaciones en los procesos de subjetivación política no pueden ser comprendidas como la descripción de una situación específica, o como un mandato normativo de la política. Entender la universalidad políticamente significa entender el carácter del sujeto como falta. En efecto, la universalidad no tiene un correlato con una posición de sujeto determinada en una articulación hegemónica, pues esa particularidad, si logra posicionarse en un punto nodal, asumirá una representación imperfecta y momentánea de dicha universalidad.

De este modo, la heterogeneidad asume dos dimensiones. Por un lado, como demanda que excede la diferencia que representa el sistema; y, por otro lado, como las demandas insatisfechas son estructuralmente heterogéneas, toda unidad entre éstas se torna arbitraria y contingente. Así, el sujeto político es entendido en su radical fundamento de carácter ausente, y, a partir del significativo vacío adquiere una universalidad a través de la articulación hegemónica misma. Con lo que el significativo del orden óntico asume un papel ontológico en la subjetividad.

Sin embargo, ¿cuál es el objetivo del tratamiento de Laclau en torno a los sujetos políticos? Para Laclau la importancia de los sujetos políticos radica en la disputa de espacios de articulación (significación) hegemónica, de manera que se pueda, desde aquí, arribar a un horizonte que luche por la transformación de la sociedad. La nominación de sujetos políticos es en sí, entonces, un movimiento colectivo que asume una praxis en forma de resistencia, dotando de un campo político a demandas que no se encuentran representadas.

#### 4. La hegemonía como herramienta para pensar la constitución de sujetos políticos

La categoría de hegemonía en la batería conceptual de Laclau no puede sino estar relacionada con el proceso de constitución de las identidades sociales en el proceso de configuración del poder social, sin embargo, debemos aceptar con antelación un carácter necesario e imposible en la lógica hegemónica laclausiana (imposibilidad de la sociedad). Laclau y Mouffe (2004) en *Hegemonía y estrategia socialista* declaran: “La sociedad y los agentes sociales carecerían de esencia, y sus regularidades consistirían tan sólo en las formas relativas y precarias de fijación que han acompañado a la instauración de un cierto orden” (p.134). Ellos, como hemos dicho anteriormente, cuestionan el esencialismo tanto del orden como de los sujetos políticos mismos, y prescinden completamente de una literalidad última. Así, en su artículo “La imposibilidad de la sociedad” en *Nuevas reflexiones acerca de la revolución de nuestro tiempo*, Laclau (2000) sostiene que la categoría de hegemonía en el campo ontológico es un intento de actuar sobre lo social para «hegemonizarlo», pese a que lo social siempre exceda los límites de todo intento por constituir la sociedad. No obstante, según lo expresado, sí es posible establecer una fijación relativa de lo social a través de la institución de puntos nodales. De este modo, el filósofo argentino nos dirá que: “Cada formación social tiene sus propias formas de determinación y de autonomía relativa, que son siempre instituidas a través de un complejo proceso de sobredeterminación y no pueden, por consiguiente, ser establecidas *a priori*” (p. 105). Siguiendo este trazo, podemos resumir el pensamiento de Laclau (2003) en la siguiente expresión: “[...] ‘hegemonía’, para mí, es la categoría fundamental de lo político. Una relación hegemónica es una relación por la cual la universalidad se constituye a partir de un elemento de particularidad” (p, 1).

Por ello, la práctica hegemónica posibilitará la constitución de una totalidad social a partir de la articulación de elementos heterogéneos. Siguiendo a Critchley y Marchart (2008), la hegemonía:

[...] se ha convertido en el nombre de una lógica general de la institución de la institución política de lo social. Como consecuencia de esto, el campo de la política se extendió significativamente a la institución social propiamente dicha, donde las identidades políticas se articulan en un terreno que es primario y no derivable de ninguna “realidad” subyacente, como “leyes económicas de movimiento” que gobiernan las relaciones de producción. (p. 18)

La articulación hegemónica implicará la fijación de una cadena discursiva en torno a la institución de un punto nodal, que sea capaz de aglutinar las

diferencias en una cadena equivalencial a partir de un significativo vacío que, como tal, tiene la característica de renunciar a su identidad diferencial, debido a que puede representar la identidad equivalencial del campo social en el espacio político, pues siempre es contingente y dependiente del contexto. No obstante, no todo significativo tiene las mismas posibilidades de representar la función universal, siguiendo a Laclau (1996): “No toda posición en la sociedad es igualmente capaz de transformar sus contenidos en un punto nodal que pueda tornarse un significativo vacío” (p.86). De este modo, la disputa hegemónica es la lucha por llenar ese vacío, a través de la presentación de un movimiento o lucha que sea la representación parcial de una totalidad que no puede ser completamente plena. Extrapolando esta premisa respecto a la relación entre universalidad y particularidad, la categoría de hegemonía es una articulación, cuando es definida como una articulación entre lo particular y lo universal, donde la particularidad (óptica) se apropia de una posición universalizante (ontológica), pero al mismo tiempo imposible. En efecto, cuando un contenido parcial es capaz de representarse como el significativo de esa plenitud ausente, se manifiesta la hegemonización de una cadena equivalencial.

Intentando realizar un paralelo, si llevamos esto al plano de la constitución de los sujetos políticos, podemos inferir que la categoría de hegemonía requiere llenar un vacío, y los sujetos políticos (movimientos sociales, sindicatos, partidos, etc.) son aquellos que pueden llenar este vacío a través de una cadena de equivalencia que articule un discurso a partir de un significativo vacío que aglutine a las demandas sociales.

El fundamento de esto radica en que podemos relacionar claramente así la categoría de hegemonía con la conformación de identidades colectivas (sujetos políticos). Así, Laclau (2000) nos dirá:

[...] hegemonía [...]: significa la articulación contingente de elementos en torno de ciertas configuraciones sociales –bloques históricos– que no pueden ser predeterminados por ninguna filosofía de la historia y que está esencialmente ligadas a las luchas concretas de los agentes sociales. (p. 194)

Por ello, el vínculo que se establece entre la hegemonía y la constitución de sujetos políticos es que opera una lógica basada en una demanda que puede ampliarse, vaciarse, universalizarse, y, a su vez, convertirse en cadena de equivalencias a partir de la inscripción de otras demandas heterogéneas produciendo una identificación subjetiva. Al resaltar la categoría de hegemonía, Laclau pretende que la centralidad de lo político sea comprendida en la indeterminación de lo social y en la apertura del universo de las significaciones sociales. Así, es pertinente decir que para Laclau pensar en la cuestión de la hegemonía en pos de la constitución de sujetos políticos está más allá de las

instancias institucionales (Estado, parlamentos, partidos políticos, etc.).

Siguiendo a Retamozo, esto se puede apreciar a lo largo de la teoría política de Laclau, desde las posiciones de sujeto foucaultiana hasta la noción de un sujeto como falta (de matriz lacaniana). Laclau (2006) expone:

Las metas de cualquier grupo que esté empeñado en una lucha por el poder solo pueden alcanzarse si ese grupo actúa hegemónicamente sobre fuerzas más amplias que él mismo; fuerzas que, a su vez, cambiarán la subjetividad de ese grupo. (p. 31)

Es primordial notar que tanto la noción de sujeto como falta como la de decisión son fundamentales para comprender que la constitución de una demanda se produce a través de actos de identificación y subjetivación basados en la constitución de cadenas de equivalencia y de una articulación hegemónica. De ahí es posible concebir un punto nodal como productor de subjetividades e identidades colectivas, esto es: la constitución de sujetos políticos, evidentemente, en clave hegemónica.

En el capítulo “Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de la lógicas políticas” en los diálogos con Butler y Žižek de *Contingencia, hegemonía, universalidad*, Laclau sostiene que la categoría de hegemonía es útil para analizar el campo de la política en su constitución, y, asimismo, la constitución de sujetos políticos contemporáneos. En ese sentido, propone una radicalización en la que hay que remplazar el tratamiento puramente sociologista y descriptivo de las identidades colectivas que operan en las articulaciones hegemónicas por un análisis formal de las lógicas. Según Laclau:

El análisis formal y la abstracción son esenciales para el estudio de los procesos históricos concretos, no sólo porque la constitución teórica del objeto es el requisito de toda práctica intelectual que se precie de llamarse así, sino también porque la realidad social misma genera abstracciones que organizan sus propios principios de funcionamiento. Así, Marx, por ejemplo, demostró cómo las leyes *formales y abstractas* de la producción de las mercancías constituyen el núcleo del funcionamiento concreto real de las sociedades capitalistas. Del mismo modo, cuando tratamos de explicar la estructuración de los campos políticos mediante categorías tales como “lógica de equivalencia”, “lógica de diferencia” y “producción de significantes”, estamos intentando construir un horizonte teórico cuyas abstracciones no son abstracciones meramente analíticas sino *reales* de las cuales depende la constitución de identidades y articulaciones políticas. (Laclau, en: Butler et al. 2003: 57-58)

Para Laclau es necesario entender cómo operan las lógicas en la constitución de las identidades colectivas, como también en su disolución, y, asimismo entender las determinaciones formales de los espacios en los que se relacionan tales identidades. La importancia radica en que los sujetos son concebidos como una «subjetividad colectiva», la base para pensar y entender la construcción de sujetos políticos. La categoría de hegemonía genera de esta forma una apertura de lo político y lo social, a partir de un acto de subjetivación, e inaugura la posibilidad de disputa por el orden social. Para dar un sustento a ello, Laclau plantea que lo fundamental para comprender la constitución de los sujetos políticos en las operaciones hegemónicas es entender las lógicas de su constitución y disolución, y también, analizar las determinaciones formales de los espacios sociales en los que se interrelacionan. En este sentido, un referente será el término de «enemigo en común». El enemigo es general, y, sin embargo, sólo un sector particular (movimiento social) o una cadena de demandas, es capaz de enfrentarlo: “más que el ‘pueblo’ como un todo, es capaz de vencerlo; lo que sólo puede significar que la distribución de poder dentro del polo ‘popular’ es esencialmente desigual” (p. 59).

Laclau expone cuatro dimensiones donde operan las lógicas hegemónicas. La primera dimensión atañe a que “la desigualdad de poder es constitutiva de ella” (p. 59), afirmando que la distribución de poder desde un comienzo es ya desigual, y que se encuentra inmersa en una compleja relación entre universalidad y particularidad. Es decir, por un lado, un sistema de dominación (particular) siempre es óptico; sin embargo hay que considerarlo como «el enemigo en común de toda la sociedad». Por otro lado, la particularidad de este sector se torna un significativo vacío (simbólico) de algo inconmensurable a ella, y ésta es la imposibilidad que evita que la sociedad alcance su plenitud. Así, para Laclau ningún concepto es capaz de universalizarse completamente, por ende, se necesita de un significativo vacío que se universalice parcialmente. En segundo lugar, si existe un enemigo común, debe haber también una «voluntad en general». Es necesario tener presente que en la sociedad existe una pluralidad de grupos y demandas particulares, por lo cual, si va a haber “un sujeto de una cierta emancipación global, sujeto que es transformado en antagónico por el crimen general [enemigo en común], sólo podrá ser *políticamente constituido* por medio de la *equivalencia* de una pluralidad de demandas” (p. 60). Las particularidades se escinden, en consecuencia, a través de una cadena de equivalencia, de dimensión universalizante. En ese sentido, la particularidad de los objetivos está contaminada por la cadena de equivalencia que viene a representar.

A partir de esto, para Laclau la segunda dimensión de la relación hegemónica corresponde a que:

[...] hay hegemonía sólo si la dicotomía universalidad/particularidad es superada; la universalidad sólo existe si se encarna –y subvierte– una particularidad, pero ninguna particularidad puede, por otro lado, tornarse políticamente si no se ha convertido en el *locus* de efectos universalizantes. (p. 61)

La segunda dimensión conlleva una nueva problemática. Lo que es inherente a la relación hegemónica en la relación entre lo universal y lo particular es la «representación de una imposibilidad». El enemigo en común es objeto necesario para que haya una demanda en común que logre aglutinar los objetivos particulares y generales. De este modo, observamos que lo particular es posible porque la universalidad no puede ser representada directamente, vale decir, no hay un concepto en correspondencia con un objeto. Aunque la necesidad del objeto exige un cierto nivel de representación, la imposibilidad de éste siempre será una representación distorsionada. En consecuencia, el significativo vacío en su particularidad asume una representación universal, a raíz de las relaciones hegemónicas. Lo importante de esto es tener en consideración en que cuanto más extensa sea la cadena de equivalencia que un sector particular represente y, cuanto más transforme sus objetivos en un «nombre» para la emancipación global, más indefinidos serán los vínculos entre ese nombre y el significado original específico, aproximándose cada vez más al status de significativo vacío.

La tercera dimensión de la relación hegemónica alude a “que la producción tendencialmente de significantes vacíos que, mientras mantiene la inconmensurabilidad entre lo universal y particulares, permite que los últimos tomen la presentación del primero” (p. 62). Por ello, Laclau sostiene que la representación es constitutiva de toda relación hegemónica. Esta representación como tal, sólo es posible a partir de la mediación entre lo universal con lo particular, de esto depende que sea constitutiva. Así, la representación no puede ser total y transparente respecto de lo que representa. De este modo, para tener hegemonía hay que tener objetivos sectoriales de un grupo que actúen como el nombre de una universalidad que los trascienda. A la luz de esto, podemos pasar a la última de dimensión de la relación hegemónica.

La cuarta dimensión de «hegemonía» corresponde a “el terreno en el cual se extiende es el de la generalización de las relaciones de representación como condición de un orden social” (p. 63). Según Laclau, esto explica por qué la forma hegemónica de la política puede ser generalizada en las relaciones contemporáneas. En otras palabras, “como el descentramiento de las estructuras de poder tiende a aumentar, toda centralidad requiere que sus agentes estén constitutivamente sobredeterminados” (p. 63), es decir, que la representación siempre representa algo más que su identidad mera particular.

El filósofo argentino finaliza el análisis de la relación hegemónica en torno a la conformación de identidades colectivas con dos observaciones. En primer lugar, sostiene: la relación entre universal y particular como contenido ontológico y óptico estructuran la realidad social misma, y por ende, estructuran «la identidad de los sujetos políticos». En relación a esto, pretende establecer que la misma ausencia dentro de la estructura es el origen del sujeto, por lo cual, no hay simplemente posiciones de sujetos dentro de la estructura sino también sujeto como falta intentando llenar los quiebres estructurales. De este modo, Laclau no hable simplemente de «identidades», sino de «identificación».

En segundo lugar, Laclau sostiene reiteradamente que lo universal es un lugar vacío (falta) que puede ser llenada a través de lo particular. No obstante, a través de esa misma vacuidad se producen una serie de efectos de fijación/desfijación de las relaciones sociales, y esto se puede resumir en el supuesto laclausiano: un objeto imposible es al mismo tiempo necesario. Ahora bien, Žižek (2001) explicará de forma sintética el enfoque laclausiano de universalidad en torno a la categoría de hegemonía:

[...] lo universal es vacío, pero precisamente como tal está desde siempre lleno, es decir, hegemonizado por algún contenido particular, contingente, que actúa como su sustituto. En síntesis, cada universal es el campo de batalla de una multitud de contenidos particulares que luchan por la hegemonía. (Si el *cogito* privilegia tácitamente a los hombres, en tanto opuestos a las mujeres, este no es un hecho eterno inscrito en su naturaleza, sino algo que puede modificarse en la lucha por la hegemonía.) Esta tercera versión se diferencia de la primera por no hacer lugar a ningún contenido del universal realmente neutro y, como tal, común a todas sus especies (no podemos definir algunos rasgos comunes a todos los seres humanos en absolutamente la misma modalidad): todo contenido positivo del universal es el resultado contingente de una lucha por la hegemonía; en sí mismo, el universal está absolutamente vacío. (p. 114)

En consecuencia, la imposibilidad de la sociedad se evidencia en que la desigualdad de poder en las relaciones sociales es constitutiva. Hay hegemonía sólo si se traspasa la dicotomía universalidad/particularidad, vale decir: la universalidad sólo es posible si se encarna en una particularidad y la subvierte. Ninguna particularidad puede convertirse, sin embargo, en un *locus* universal completo. Es por esto que la hegemonía como tal necesita de significantes vacíos que asuman el carácter parcial de universalidad, lo que significa que el terreno de la categoría de hegemonía en Laclau se extiende a las relaciones de representación como condición de la constitución del orden

social y de los sujetos políticos.

## 5. A modo de cierre

La categoría la hegemonía en Laclau puede integrarse a distintos campos de la investigación y reflexión política, a partir de la heterogeneidad de sus elementos. Desde nuestra perspectiva, la hegemonía es un concepto analítico fundamental para atisbar un futuro posible donde podamos enfrentarnos con herramientas de transformación y cambio social.

Sí pretendemos construir una subjetividad colectiva que dé paso a la constitución de sujetos políticos, necesariamente tenemos que tener en cuenta, los procesos de identificación y las articulaciones hegemónicas, puesto que esto nos permitirá cuestionar el orden (la estructura) social a través de nuevas decisiones políticas. En este sentido, el orden social, no puede considerarse como un espacio clausurado, sino como un campo abierto donde se confrontan antagonismos sociales. Asimismo, tenemos que tener en cuenta que los procesos de subjetivación están vinculados a procesos de dislocación, lo que nos permite cuestionar espontaneidad del orden social y dilucidar la pluralidad de conflictos contingentes. Esto tiene por consecuencia que se abran campos de disputa en momentos de politización de los movimientos sociales (una manifestación que se hace contingente en torno a una demanda particular o general) en su indeterminación colectiva por la disputa en el orden social. De este modo, las subjetividades, al estar atravesadas por la hegemonía, pueden construir nuevos espacios a partir de articulaciones que se establecen en torno a un punto nodal, constituyéndose alrededor de una subjetividad colectiva en espacios que permitan avanzar en la lucha por la transformación social.

Ahora bien, la constitución de sujetos políticos necesariamente tiene que rearticular una subjetividad colectiva en torno a un punto nodal, el cual opere como una desnaturalización de los sentidos hegemónicos. Allí reside la relevancia de la identificación, siguiendo a Laclau, puesto que el sujeto sólo puede constituirse como una identidad a través de actos de identificación, y, por lo cual, toda identificación/decisión presupondrá un acto de poder. Sostiene Laclau (2000): “Estoy *condenado* a ser libre, pero no, como los existencialistas afirman, sino porque tengo una identidad estructural *fallida*. Esto significa que el sujeto parcialmente se autodetermina” (p. 60).

La categoría de hegemonía es una lógica para pensar la política, un posible referente para hacer política. Siguiendo a Benjamín Arditi (2010), podemos sostener que la trayectoria conceptual de la categoría de hegemonía en *Hegemonía y estrategia socialista* oscila entre un movimiento ontológico y óntico:

Las articulaciones de tipo hegemónicas podrán ser contingentes, pero la forma hegemónica termina siendo necesaria. Con ello los autores [Laclau y Mouffe] han desplazado el concepto y la práctica del plano óptico al ontológico: la hegemonía es algo que atañe al ser de la política. (p. 165)

El concepto de hegemonía opera en la constitución de sujetos políticos a partir de demandas de un sector particular, que se extiende a través de una cadena de significantes en un espacio que alberga otras demandas de carácter heterogéneo, y donde es posible observar actos de identificación subjetiva. La constitución de una demanda de cierto sector social presupone actos de identificación y subjetivación. Por ello, cuando las identidades logran conformar una colectividad más amplia, en este punto la demanda puede establecerse en torno a un punto nodal a través de una cadena equivalencial, y, asimismo, a través de una articulación hegemónica que produzca efectos universalizantes.

Así, desde nuestra perspectiva, el gran aporte de la categoría de hegemonía laclausiana consiste en pensarla de forma estratégica, es decir, como una herramienta teórica y práctica en el campo de la acción y el debate políticos. La categoría actúa en su dimensión óptica, y supone una radicalización del concepto de hegemonía en la tradición marxista, como base para pensar procesos de dominación/subordinación y resistencia política. Tanto los elementos marxistas, post-estructuralistas, deconstructivistas como psicoanalíticos, permitieron sofisticar los procesos hegemónicos en las relaciones sociales. De este modo, sostenemos que la apuesta laclausiana fue la disputa por la elaboración de un discurso político hegemónico, entendiendo la categoría como un concepto para pensar la constitución de sujetos políticos y, por qué no, de la política.

Concluyendo, es necesario tener presente que la constitución de sujetos políticos es un campo no clausurado. Se requiere a la par de un análisis exhaustivo de los procesos de subjetivación política, a partir de los actos de identificación, del examen del orden social y de los proyectos hegemónicos y contra-hegemónicos. Por lo cual, si la teoría de la hegemonía constituye una herramienta analítica para analizar la política contemporánea, ello nos desperta más interrogantes que respuestas, nos abre más horizontes reflexivos, que clausuras de sentido. No obstante, podemos sintetizar que la categoría de hegemonía puede ser comprendida como método heurístico para analizar los procesos de subjetividades políticas contemporáneas.

## Referencias bibliográficas

Alemán, Jorge. *Para una izquierda lacaniana... Intervenciones y textos*. Buenos Aires, Grama, 2009

Aalthusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2011.

Balsa, Javier, “Aspectos discursivos de la construcción de la hegemonía”, *Identidades*, n. 1, año 1, diciembre 2011, pp. 69-90.

Balsa, Javier, “Las tres lógicas de la construcción de la hegemonía”, *Revista Theomai*, Estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo, n. 14, segundo semestre 2006, pp. 16-36.

Balsa, Javier, “Notas para una definición de la hegemonía”, *Nuevo topo*, n. 3, septiembre-octubre 2006, pp. 145-166.

Borón, Atilio y Cuellar, Óscar. “Apuntes críticos sobre la concepción idealista de la hegemonía”, en: *Revista Mexicana de Sociología*, Año XLV. Vol. 1983, pp. 1143-1177.

Biglieri, Paula y Perelló, Gloria. *Los usos del psicoanálisis en la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau*. Buenos Aires, Grama, 2012.

Butler, Judith; Laclau, Ernesto y Žižek, Slavoj *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Critchley, Simon y Marchart (comp). *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Dallmyr, Fred. “Laclau y la hegemonía. Algunas advertencias (pos) hegelianas”, en: CRITCHLEY, Simon y MARCHART (comp). *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 55-76.

Derrida, Jacques. “Firma, acontecimiento, contexto”, en: *Márgenes de la filosofía*. Madrid, Cátedra, 2003.

Errejón, Íñigo y Mouffe, Chantal, *Construir pueblo; hegemonía y radicalización de la democracia*, Madrid, Icaria, 2015.

Geras, Norman. “Postmarxism?”, en: *New LeftReview*, 163, mayo-junio, 1987.

Gramsci, Antonio. *Antología*. Buenos Aires, Trad. Manuel Sacristán. Siglo XXI, 1970.

\_\_\_\_\_. *El materialismo histórico y la filosofía de Benedetto Croce*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1971.

Groppo, Alejandro. “Tres versiones contemporáneas de la comunidad: Hacia una teoría política post-fundacionalista”, en: *Revista de Filosofía y Teoría Política*, núm. 42, 2011, pp. 49-68.

Glynos, Jason y STAVRAKAKIS, Yannis. “Encuentros del tipo real. Indagando los límites de la adopción de Lacan por parte de Laclau”, en: Critchley, Simon y Marchart (comp). *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 249-269.

Harnecker, Marta. *Conceptos elementales del materialismo histórico*, México D.F, Siglo XXI, 2005.

Howarth, David. “Hegemonía, subjetividad política y democracia radical”, en: Critchley, Simon y Marchart (comp). *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 317-347.

Kohan, Néstor. “La herencia del fetichismo y el desafío de la hegemonía en una época de rebeldía generalizada”, en: *Revista Utopía y praxis latinoamericana*. vol. 10, núm. 29, Universidad del Zulia, Venezuela, 2005, pp. 79-102.

Lacan, Jacques. *Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Buenos Aires, Paidós, 1987.

Laclau, Ernesto. “Tesis acerca de la forma hegemónica de la política”, en: LABASTIDA, Julio (coord.) *Hegemonía y alternativas políticas en América Latina*. México. Siglo XXI, 1985.

\_\_\_\_\_. “Discurso”. Trad. Daniel G. Saur, en Goodin Robert y Philip Petit (ed.) *The Blackwell companion to contemporary political thought*. The Australian National University, Philosophy Program, 1993.

\_\_\_\_\_. *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires, Ariel, 1996.

\_\_\_\_\_. “Deconstrucción, pragmatismo y hegemonía”, en: *Deconstrucción y pragmatismo*, Mouffe, Chantal. (comp.). Buenos Aires: Paidós, 1998., pp. 97-136.

\_\_\_\_\_. *Nuevas reflexiones acerca de la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2000.

\_\_\_\_\_. “Catacresis y metáfora en la construcción de la identidad

“Hegemonía: aproximación a la constitución de sujetos políticos en Laclau”

colectiva”, en: *Phroónesis. Revista de filosofía y cultura democrática*, Año 3, núm. 9, 2003. Disponible en: [http://www.geocities.com/epai\\_insti/Catacre-sisymetafora.doc](http://www.geocities.com/epai_insti/Catacre-sisymetafora.doc)

\_\_\_\_\_. *La razón populista* (2004). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2005.

\_\_\_\_\_. “Por qué construir un pueblo es la tarea principal de la política radical”, en: *Cuadernos del CENDES*, vol. 23, núm. 62, mayo-agosto, 2006, pp. 1-36.

\_\_\_\_\_. “Laclau en debate: postmarxismo, populismo, multitud y acontecimiento”, en: *Revista de Ciencia Política*, vol. 29, núm. 3, 2009, pp. 815-828.

\_\_\_\_\_. “Post-marxismo, discurso y populismo”. Mauro Cerbino, en: *Revista Íconos*, núm. 44, Quito, sept, 2012, pp.127-144.

\_\_\_\_\_. *Los fundamentos retóricos de la sociedad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2014.

Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004.

Marchart, Oliver. *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.

Martínez Olguín, Juan José, “The hegemonic discourse of democracy interrogated: an approach through post- Marxist’s thought”, Paper for the 22nd World Congress of Political Science, Madrid, Spain, July 8 to 12, 2012, panel: “The rhetorical dimension of democracy”, pp. 1-8.

Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político*. Barcelona, Paidós, 1999.

\_\_\_\_\_. *En torno a lo político*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2011.

\_\_\_\_\_. *La paradoja democrática*. Barcelona, Gedisa, 2003.

Nasio, Juan David. *Cinco lecciones sobre la teoría de Jacques Lacan*. Barcelona, Gedisa, 1992.

Retamozo, Martin. “Tras la huella de Hegemón. Usos de hegemonía den la teoría política de Ernesto Laclau”, en: *Revista Internacional de Filosofía Iberoamérica y Teoría Social*, Año 16. N°55, 2011, pp. 39-57.

Retamozo, Martín y Stoessel, Soledad. “El concepto de antagonismo en la teoría política contemporánea”, en: *Estudios Políticos*, 44, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 2014, pp. 13-34.

Rush, Alan. “Marxismo y Posmarxismo. Polémica Laclau-Mouffe/Geras”, en: *Revista Herramienta*, núm. 18, 2001.

Stoessel, Soledad. “Las categorías de hegemonía, antagonismo y populismo en la teoría política contemporánea. Una aproximación desde la obra post-marxista de Ernesto Laclau”, en: *Revista Internacional de Filosofía Iberoamérica y Teoría Social*, Año 19. N°64, 2014, pp. 13-31.

Veltmeyer, Henry. “El proyecto postmarxista: aporte y crítica a Ernesto Laclau”, en: *Revista Theomai. Estudios sobre sociedad, naturaleza y desarrollo*, núm. 14, 2006, pp. 1-15.

Waiman, Javier, “Más allá de los límites. Repensando la relación entre hegemonía y democracia”, *Pensar. Epistemología y Ciencias Sociales*, n. 8, 2013, pp. 1-20.

Žižek, Slavoj. “Más allá del análisis del discurso”, en: LACLAU, Ernesto. *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires, Nueva Visión, 2000.

\_\_\_\_\_. *El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política*. Barcelona, Paidós, 2001.

\_\_\_\_\_. *El sublime objeto de la ideología*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.